



REF.: PAGO HONORARIOS ARTISTA

RESOLUCIÓN EXENTA N° **3155**

SANTIAGO, 29 DIC 2017

VISTOS:

- a) El Ciclo de Extensión Cultural que realiza la Casa de la Cultura Anahuac del Servicio;
- b) La Boleta de Honorarios Electrónica N° 173 del 19 de Diciembre de 2017, perteneciente a don Manuel Suazo Pavez, por un monto de \$ 111.111 brutos;
- c) El Memorándum N° 51 del 26 de Diciembre de 2017, del Sr. Dante Ruiz Molina, Encargado de la Casa de la Cultura Anahuac, en que solicita iniciar trámite de pago por Presentación Coral, realizada en Casa de la Cultura Anahuac el día 10 de Diciembre de 2017 por el grupo Estudio Coral de Santiago;
- d) La Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- e) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N°13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, el Decreto Supremo N° 47 del 31 Agosto de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 2607, del 11 de Noviembre de 2013, del Parque Metropolitano de Santiago.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 3º, letra a), de la Ley N° 19.886, DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual señala:

"Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley:

- a) *Las contrataciones de personal de la Administración del Estado reguladas por estatutos especiales y los contratos a honorarios que se celebren con personas naturales para que presten servicios a los organismos públicos, cualquiera sea la fuente legal en que se sustenten;"*

RESUELVO:

- 1º **PÁGUESE**, a don MANUEL SUAZO PAVEZ, RUT: _____, hasta la suma de \$ 111.111 (Ciento once mil ciento once pesos), previa retención del 10% de impuesto, según lo indicado en el visto c) de esta resolución, una vez recibida la respectiva orden de pago con la boleta de honorarios correspondiente

- 2º **IMPÚTESE**, el gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución al Ítem 22.11.999 del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, aprobado por Ley N° 20.981 de 15 de Diciembre de 2016.

3° **PUBLÍQUESE**, por la Unidad de Marketing, Comunicaciones y Siac, la presente Resolución Exenta en Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
"Por Orden del Señor Director"


JESÚS VILLARROEL CANGA
Ingeniero Comercial – C. Auditor
Jefe Departamento Finanzas
Depto. Finanzas Parque Metropolitano de Santiago


IVC/AAR/KFC/VLL/RDE/CPB/drm
DISTRIBUCION:

- Departamento Finanzas (c/a)
- División Jurídica
- Sección Tesorería (c/a)
- **Sección Contabilidad (c/a originales)**
- Sección Presupuesto(c/a)
- Oficina Siac
- Casa de la Cultura Anahuac
- Oficina de Partes (c/a).


ASESOR JURIDICO

REFRENDACION PRESUPUESTARIA
MONTO 111.111.-
ITEM 32.11.999.-
ID SIGFE 36.158.-
C. COSTO Marketing y Comunicaciones
FECHA 29.12.17 VºBº REVISOR ef



MEMORÁNDUM N° 51

A : CARLOS PONCE BOUTAUD
ENCARGADO DE MARKETING, COMUNICACIONES Y SIAC

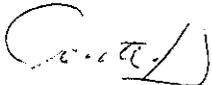
DE : DANTE RUIZ MOLINA
ENCARGADO CASA DE LA CULTURA ANAHUAC

MAT. : Pago Artistas Casa de la Cultura Anahuac.

Santiago, 26 de Diciembre de 2017.

Envío a usted Boleta de Honorarios Electrónica N° 173, emitida por don Manuel Suazo Pavez, por el monto de \$ 111.111, para que tenga a bien autorizar trámite de pago por concepto de Presentación Coral, realizada en la Casa de la Cultura Anahuac el día 10 de Diciembre de 2017, con la participación del grupo Estudio Coral de Santiago.

Saluda atentamente a usted,


DANTE RUIZ MOLINA
Encargado
Casa de la Cultura Anahuac





MANUEL ALEJANDRO SUAZO PAVEZ

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 173

RUT:
GIRO(S): SERVICIOS PERSONALES DE EDUCACION,

Fecha: 19 de Diciembre de 2017

Señor(es): PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
Domicilio: PIO NONO 450, RECOLETA

Rut: 61.809.000- 0

Por atención profesional:

CONCIERTO ESTUDIO CORAL DE SANTIAGO EN CASA ANAHUAC	111.111
Total Honorarios \$:	111.111
10 % Impto. Retenido:	11.111
Total:	100.000

Fecha / Hora Emisión: 19/12/2017 14:27



1600989100173AFE6575

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201712191427

Fecha / Hora Impresión: 19/12/2017 14:27



Manuel Pavez